

17/11/2020 10:32 AM
SAYUL



62

A la fecha de Presentación

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación
De Impacto Ambiental
MIAMBIENTE-PANAMA
E. S. D

Ingeniero Domínguez:

Por este medio, Yo, Juan Alberto Lara Saldaña, representante legal de **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.)**; Empresa promotora del proyecto denominado: **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (COOLECHE, R.L.)**; le hago entrega formal de los **Avisos de Consulta Pública (Primera y Última Publicación) y el Fijado y Desfijado en el Municipio**, Corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

Documentos adjuntos:

- Dos (2) páginas completas con los Avisos de Consulta Pública (Primera y Última Publicación) publicado los días 11 y 12 de noviembre de 2020 en el periódico.
- Fijado y Desfijado en el Municipio.

Atentamente,

Juan Alberto Lara Saldaña
Representante legal
COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE
DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.).

61

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.
(Cooleche, R.L.), hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)."

Localización: La Victoria, corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

Promotor: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.
(Cooleche, R.L.)

Breve descripción del proyecto: La nueva planta de alimentos balanceados para ganado vacuno consiste en la construcción de un edificio de estructura metálica de siete (7) niveles (11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto), contará con todos los equipos automatizados para preparar dichos alimentos, como: molienda, dosificadores de materias primas, dosificación de premezclas, mezclado, peletizado, melazado y/o ensacado de harinas, ensacado de pelet, laminado cereal, dosificación, mezclado y ensacado de laminado cereal/pelet, despacho a granel, instalaciones de líquidos, sistemas de aspiración de polvo de la planta, instalación neumática e instalación eléctrica, sistemas automatizados de la planta, además se instalarán un sistema de paneles solares en un terreno (2 hectáreas) aledaño, donde se co-generará la energía eléctrica necesaria para operar la planta, se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración y se construirán las oficinas de Cooleche.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y por el proceso de generación de alimentos balanceados en la fase de operación.	Medida 1: Riego de agua para control de polvo Medida 2: Uso obligatorio de mascarillas para control de polvo en la fase de operación de la planta
IMPACTO 2: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión.	Medida 1: Transportar al botadero el excedente de suelo removido producto de las excavaciones. Medida 2: Construir obras temporales de conservación de suelo Medida 3: Revegetación.
IMPACTO 3: Pérdida de vegetación terrestre natural.	Medida 1: Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados.
IMPACTO 4: Pérdida de la calidad del suelo, aire, fuentes hídricas, por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y operación de la planta de alimentos balanceados.	Medida 1: Manejo de los desechos sólidos, generados durante la fase de construcción y operación de la planta de alimentos balanceados. Medida 2. Manejo de los desechos líquidos. Medida 3: Manejo de los desechos propios generados por la construcción e instalación de la nueva planta de alimentos balanceados y durante su operación.
IMPACTO 5: Riesgo de afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos.	Medida 1: Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.)
IMPACTO 6: Reproducción De Vectores Que Aumenta Los Riesgos De Transmisión De Enfermedades	Medida 1: Manejo adecuado de materia prima para elaboración de alimento y sus desechos
IMPACTO 7: Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito.	Medida 1: Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

Fijado

Fecha: 11-11-2020

Hora: 8:30 AM.

Firma de Funcionario: Señor Dr. Caballero C.

Sello:



Desfijado

Fecha: 16/11/2020

Hora: 9:25 AM.

Firma de Funcionario: Señor Dr. Caballero C.

Sello:



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Coochele, R.L.), hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: Nombre del Proyecto: NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)."

Localización: La Victoria, corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

Promotor: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE
LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.)

Breve descripción del proyecto: La nueva planta de alimentos balanceados para ganado vacuno consiste en la construcción de un edificio de estructura metálica de siete (7) niveles (11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto), contará con todos los equipos automatizados para preparar dichos alimentos, como: molienda, dosificadores de materias primas, dosificación de premezclas, mezclado, peletizado, melazado y/o ensacado de harinas, ensacado de pelet, laminado cereal, dosificación, mezclado y ensacado de laminado cereal/pelet, despacho a granel, instalaciones de líquidos, sistemas de aspiración de polvo de la planta, instalación neumática e instalación eléctrica, sistemas automatizados de la planta, además se instalarán un sistema de paneles solares en un terreno (2 hectáreas) aledaño, donde se co-generará la energía eléctrica necesaria para operar la planta, se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración y se construirán las oficinas de Cooleche.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y por el proceso de generación de alimentos balanceados en la fase de operación.	Medida 1: Riego de agua para control de polvo Medida 2: Uso obligatorio de mascarillas para control de polvo en la fase de operación de la planta
IMPACTO 2: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión.	Medida 1: Transportar al botadero el excedente de suelo removido producto de las excavaciones. Medida 2: Construir obras temporales de conservación de suelo Medida 3: Revegetación.
IMPACTO 3: Pérdida de vegetación terrestre natural.	Medida 1: Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados.
IMPACTO 4: Pérdida de la calidad del suelo, aire, fuentes hídricas, por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y operación de la planta de alimentos balanceados	Medida 1: Manejo de los desechos sólidos, generados durante la fase de construcción y operación de la planta de alimentos balanceados. Medida 2. Manejo de los desechos líquidos. Medida 3: Manejo de los desechos propios generados por la construcción e instalación de la nueva planta de alimentos balanceados y durante su operación.
IMPACTO 5: Riesgo de afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos.	Medida 1: Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.)
IMPACTO 6: Reproducción De Vectores Que Aumenta Los Riesgos De Transmisión De Enfermedades	Medida 1: Manejo adecuado de materia prima para elaboración de alimento y sus desechos.
IMPACTO 7: Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito.	Medida 1: Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito.

10, mayor de edad, con número de identidad personal N° 6-46-2144, de paradero desconocido, para que por sí o por medio de Apoderado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por LIZ DOLLY CASTRO EMBUS. - Se advierte a la persona emplaza-
do del presente.
ZAA:ROBERTO
varón, cubano, con pasaporte, paradero actual se ignora, que dentro de la renta (40) días a partir de la última fecha de la presente edicto, de circulación.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

59

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.), hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **Nombre del Proyecto: NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)**.

Localización: La Victoria, corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

Promotor: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.)

Breve descripción del proyecto: La nueva planta de alimentos balanceados para ganado vacuno consiste en la construcción de un edificio de estructura metálica de siete (7) niveles (11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto), contará con todos los equipos automatizados para preparar dichos alimentos, como: molienda, dosificadores de materias primas, dosificación de premezclas, mezclado, peletizado, melazado y/o ensacado de harinas, ensacado de pelet, laminado cereal, dosificación, mezclado y ensacado de laminado cereal/pelet, despacho a granel, instalaciones de líquidos, sistemas de aspiración de polvo de la planta, instalación neumática e instalación eléctrica, sistemas automatizados de la planta, además se instalarán un sistema de paneles solares en un terreno (2 hectáreas) aledaño, donde se co-generará la energía eléctrica necesaria para operar la planta, se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración y se construirán las oficinas de Cooleche.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y por el proceso de generación de alimentos balanceados en la fase de operación.	Medida 1: Riego de agua para control de polvo Medida 2: Uso obligatorio de mascarillas para control de polvo en la fase de operación de la planta
IMPACTO 2: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión.	Medida 1: Transportar al botadero el excedente de suelo removido producto de las excavaciones. Medida 2: Construir obras temporales de conservación de suelo Medida 3: Revegetación.
IMPACTO 3: Pérdida de vegetación terrestre natural.	Medida 1: Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados.
IMPACTO 4: Pérdida de la calidad del suelo, aire, fuentes hídricas, por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y operación de la planta de alimentos balanceados	Medida 1: Manejo de los desechos sólidos, generados durante la fase de construcción y operación de la planta de alimentos balanceados. Medida 2: Manejo de los desechos líquidos. Medida 3: Manejo de los desechos propios generados por la construcción e instalación de la nueva planta de alimentos balanceados y durante su operación.
IMPACTO 5: Riesgo de afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos.	Medida 1: Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.)
IMPACTO 6: Reproducción De Vectores Que Aumenta Los Riesgos De Transmisión De Enfermedades	Medida 1: Manejo adecuado de materia prima para elaboración de alimento y sus desechos
IMPACTO 7: Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito.	Medida 1: Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

Juzgado Cuarto
milia EDICTO E
No.108 LA SUSCR
TA SECCIONAL
PRIMER CIRCUIT
PANAMÁ POR N
SENTE EDICTO: El
ARIEL GONZALEZ
rón, de nacional
mayor de edad,
identidad perso
de paradero des
que por sí o por
derado Judicial
este Tribunal a e
en el Proceso d
terpuerto en su
DOLLY CASTRO
vierte a la pers
que si no compa
en el término de
guientes a la últi
de este edicto e
localidad, se le n
FENSOR DE AUS
intervención se a
las diligencias del
to, se fija el pres
plazatorio en un
la Secretaría del
() de ____ de
(2020), a las cu
(4:00 p.m.), por
diez-10- días y c
se pone a dispo
te actora para s
cación por espaci
días en un diari
nacional- Panam
de octubre de 2
LEMA LEÓN JUEZ
CIONAL DE FAMI
CIRCUITO JUDI
MAYAZMIN DE G
ZASECRETARIA J

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

58

David, 29 de octubre de 2020
Nota DRCH-2233-10-2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente se remite acta de inspección categoría II denominado “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)”, cuyo promotor es COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.), para que sea anexada al expediente administrativo correspondiente.

Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
KQ/MR/ar


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUÍ

c.c. Archivos

Adjunto: acta de inspección

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Dirección Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las 11:00 am del día 19-10-2020 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.(COOLECHE, R.L.)** Categoría II, de la empresa Cooleche, R.L. a desarrollarse en el Corregimiento de Pedregal, La Victoria, Distrito de Boquete, Provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de la inspección de evaluación del EsIA, serán enviadas formalmente a la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 12:35.

Panamá, 29 de octubre de 2020
Nota nº 424-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

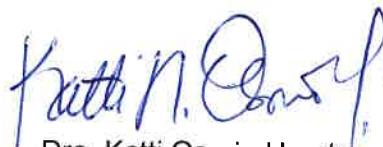
Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020, con los comentarios concernientes al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**” a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.).

Los consultores no evaluaron el **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, puesto que no presentaron la evaluación arqueológica del proyecto. Cabe destacar que la única manera de garantizar científicamente la existencia o ausencia de los recursos arqueológicos en el área a desarrollar es a través de una **investigación en campo** (prospección arqueológica superficial y sub-superficial) realizada por profesional idóneo.

Por consiguiente, el Estudio de Impacto Ambiental titulado “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, **no es viable** hasta que sea remitido el informe de arqueología, elaborado por un profesional idóneo, a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico para su debida evaluación.

Atentamente,


Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura



KPOU/yg